



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2021, CON LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.

EXENTO

**DECRETO ALCALDICO N°2517/2021
ARICA, 05 de abril de 2021.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Informe técnico N°13, de fecha 24 de marzo del 2021, de Oficina de Ingeniería y Redes, Factura Electrónica N°4104762, de fecha 01 de febrero del 2021, Factura Electrónica N°4113513, de fecha 01 de marzo del 2021, Acta de Conformidad N°01, de fecha 24 de marzo del 2021; Registro de Correspondencia N°4029, de fecha 26 de marzo del 2021, de la Administración Municipal

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Informe Técnico N°13, de fecha 24 de marzo del 2021, del encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos correspondientes para Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Empresa Chile S A por los meses de enero y febrero del 2021
- b) Que, mediante Acta de conformidad N°01, de fecha 24 de marzo del 2021, de Encargado de Unidad de Soporte
- c) Que, mediante Registro Correspondencia N°4029, de fecha 26 de marzo del 2021, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento y pago del servicio
- d) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre del 2020, que Instruye Investigación Sumaria
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

- 1 **RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Telefónica Empresa Chile S A , R U T N°78 703 410-1, por los servicios de Voz, datos e Internet, correspondiente a los meses de **ENERO – FEBRERO DEL AÑO 2021**, que a continuación se detallan

MES	AÑO	FECHA EMISION	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
ENERO	2021	01/02/2021	4104762	\$26 936 850 -
FEBRERO	2021	01/03/2021	4113513	\$26 936 850 -

- 2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N°215 22 09 999 "Arriendo Plataforma Central Telefónica", del presupuesto Municipal Vigente
- 4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



PYA/CCG/lzf -